

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 152.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIUN días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto la contratación del Dr. CLAVERIA MARTINEZ AGUSTIN MIGUEL, para la Conformación de Juntas Médicas Psiquiátricas, en virtud de lo cual mediante Acuerdo 625/2020 se homologó el referido contrato, lo que obra agregado en REQ 3202/20.

Que el Dr. Clavería, presenta escrito en actuación 16218772/21, con su RENUNCIA, por motivos personales, a partir del 1 de mayo de 2021, de conformidad a lo establecido en la cláusula CUARTA del referido contrato. Por ello;

ACORDARON: I) ACEPTAR la rescisión del Dr. Claveria Martínez Agustín Miguel, DNI 23.823.506, al contrato de servicios homologado por Acuerdo N° 625/2020, a partir del 1 de mayo de 2021, de conformidad a lo establecido en la cláusula CUARTA del referido contrato.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -